



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 84

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se fortalezcan los programas sociales para abatir el rezago y la pobreza en toda nuestra entidad, y de igual forma se implementen de manera urgente e inmediata, acciones emergentes en los municipios con mayores índices de pobreza en el Estado.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 84

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de febrero de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.